

DOCUMENTO S/876

Cablegrama del 9 de julio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, con el que le transmite la respuesta árabe a las proposiciones formuladas por el Mediador para la prolongación de la tregua

[*Texto original en inglés*]

9 de julio de 1948

Lo que sigue es el texto completo de la respuesta árabe recibida esta mañana por el Mediador, de su representante en El Cairo:

"Comité Político de Liga Estados Arabes ha estudiado con la mayor atención proposición presentada por Mediador de Naciones Unidas para prolongación de tregua y ha tomado nota de razones que, a su juicio, justifican tal prolongación. A este respecto Comité desea recordar que Gobiernos árabes, se vieron forzados intervenir militarmente en Palestina el 15 mayo pasado, respondiendo llamamiento de habitantes árabes que constituyen mayoría aplastante de población, para poner fin a matanzas cometidas por los terroristas sionistas contra árabes y humanidad, restablecer ley y orden público en país y permitir a sus habitantes ejercicio atributos de independencia y derecho de autodeterminación.

"En realidad, gracias esta intervención armada fué posible salvar muchas vidas árabes, evitar grandes destrucciones y nuevos derramamientos sangre así como restablecer paz, ley y orden en zonas ocupadas por ejércitos árabes.

"Pese hecho de que ejércitos árabes dominaban entonces situación, Estados árabes aceptaron resolución del Consejo de Seguridad del 29 mayo pasado, en que se les invitaba a aceptar tregua cuatro semanas, para permitir al Mediador de Naciones Unidas ejercer sus funciones. Lo hicieron así para demostrar su buena voluntad y dar nueva prueba su vehemente deseo cooperar con Naciones Unidas en esfuerzos para llegar solución pacífica y justa problema de Palestina.

"No obstante, temores árabes de que sionistas violaran condiciones tregua, resultaron fundados. En efecto, pese dichas condiciones, sionistas continuaron agresión contra árabes en zonas bajo su ocupación y han persistido constantemente durante toda la tregua su política de importación clandestina de inmigrantes, armas y municiones, como pudieron comprobar los observadores de las Naciones Unidas. Han ocupado también cierto número de poblaciones y posiciones que no estaban en su poder momento de cesar fuego. Además, han intensificado sus actividades agresivas contra habitantes pacíficos quemando sus aldeas y cosechas en diferentes partes del país. Han cometido atrocidades contra población civil, saqueando hogares y robando propiedades, y han obligado habitantes a construir fortificaciones, cavar trincheras y otros trabajos penosos.

"Todas estas actividades, que constituyen flagrante violación espíritu y letra de resolución Consejo de Seguridad del 29 de mayo, así como

de condiciones tregua reconocidas y aceptadas por ambas partes, fueron oportunamente señaladas a la atención del Mediador de las Naciones Unidas.

"En realidad estas flagrantes violaciones de tregua, constituían por sí solas justificación suficiente para que Estados árabes reanudasen inmediatamente lucha. Sin embargo, pese que les era difícil hacerlo, mantuvieron pacientemente paz por deseo ofrecer al Mediador de Naciones Unidas, amplio margen para desarrollar sus esfuerzos para encontrar solución pacífica. Desgraciadamente, solución propuesta por Mediador basada en mantenimiento *statu quo* encaminándose partición Palestina y creación Estado judío, supone gran decepción para árabes. Es evidente que *statu quo* en que inspiranse proposiciones presentadas por Mediador, es resultado de actividades terroristas de sionistas, en las cuales han sido alentados por política de vacilación e indecisión adoptada por Potencia ex mandataria en el mantenimiento de ley orden en país, política que no sólo ha permitido a bandas sionistas reunir fuerzas importantes, construir sólidas fortificaciones en muchas partes del país y lanzar ataques de sorpresa contra población pacífica, sino también ocupar muchas ciudades y poblaciones y grandes regiones, sin ninguna lucha.

"El Mediador se da perfecta cuenta de que origen de presente controversia está en partición y creación de Estado judío en país. Por tanto, proposición de adoptar *statu quo* como base discusión para llegar a solución pacífica y permanente del problema, resulta indudablemente incompatible con principios de democracia y justicia y perjudicial para intereses permanentes de habitantes del país. Además prolongación de tregua en condiciones actuales significaría perpetuación *statu quo* adoptado por Mediador como base su sugestión. Todos estos factores nos alejan del objetivo de misión de Su Excelencia, que es encontrar solución justa y pacífica al problema.

"Además, los sionistas prosiguen firmemente organización y consolidación de su Estado y no hay esperanza de obtener su cooperación para llegar al esperado arreglo pacífico, que era finalidad de la tregua. Esto se confirma por memorándum del Mediador 5 julio, exponiendo sus comentarios sobre contraproposiciones árabes.

"Su Excelencia declara en él está absolutamente convencido de que no hay posibilidad alguna de convencer a judíos de que abandonen su actual existencia separada política y culturalmente y acepten fusión en un Estado unitario. En consecuencia, y especialmente después de expresar tal convicción, no es razonable esperar que prolongación de tregua pueda conducir al deseado arreglo pacífico. Por contrario, tal prolongación ayudaría a terroristas sionistas a intensificar sus actividades agresivas lo que agravaría situación ya grave y no serviría a causa de paz.

"En realidad, prolongación tregua en esta forma es perjudicial para árabes Palestina, que constituyen mayoría. En efecto, más de 250.000 personas de población civil árabe del país, forzadas por presión terrorista, anarquía y estado de inseguridad provocado por bandas sionistas, se han visto obligadas a abandonar sus hogares y bienes para refugiarse en países árabes, privados de recursos, después que sionistas saquea-

ron sus hogares apoderándose todos sus bienes. En cambio, como resultado de tregua, puertas de Palestina han quedado abiertas de par en par a ilimitada inmigración judía, que en las cuatro semanas de tregua, ha alcanzado proporciones sin precedentes en historia del país. Es, pues, enteramente natural que sionistas acepten prolongación de tregua, ya que además ayudarles continuar actos de violencia y depredaciones contra vecinos árabes e intensificar política de inmigración judía ilimitada, obstaculizará también establecimiento de paz y seguridad.

“Nada sería más satisfactorio para árabes, que son fervientes partidarios de paz que evitar derramamiento sangre y lograr solución de problemas por medios pacíficos, pero en imposibilidad persuadir la minoría judía abandonar sus ambiciones políticas, a las que Mediador hace constante alusión, y determinación de judíos de imponer su voluntad por fuerza y terror a abrumadora mayoría de habitantes del país, que forman parte de la nación árabe, unidas a sus violaciones de condiciones de la tregua y la utilización de intervalos como medio para intensificar agresión contra árabes, anegar país con una corriente continua de inmigrantes, todos esos factores hacen que sea imperativo para Estados árabes, no aceptar prolongación de tregua en condiciones actuales y tomar todas medidas necesarias para poner fin esas condiciones. Sin embargo, esto no debe cerrar la puerta a posteriores esfuerzos del Mediador, ni excluir cualesquiera proposiciones que pueda hacer Su Excelencia en su calidad de Mediador de las Naciones Unidas.”

DOCUMENTO S/878

Cablegrama del 9 de julio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, que reproduce el llamamiento hecho por el Mediador a todas las partes interesadas para que acepten una orden incondicional de cesar el fuego en Palestina por un período de diez días.

[Texto original en inglés]

9 de julio de 1948

El 9 de julio de 1948, el Mediador dirigió el siguiente llamamiento a todas las partes interesadas:

“Estimo imperativo salir inmediatamente para Lake Success, con objeto de presentar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas un informe completo sobre mis negociaciones y las respuestas dadas por árabes y judíos a mis diversas proposiciones. Lamento profundamente, de modo especial que mi proposición de prolongación de la tregua no recibiera acogida favorable por parte de los representantes árabes. A este respecto, puedo también llamar la atención sobre la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de julio, en que hace un llamamiento urgente a las partes interesadas, para que aceptaran en principio la prolongación de la tregua, por un período que sería determinado previa consulta con el Mediador. El Consejo de Seguridad consagra actualmente todos sus esfuerzos a la con-

sideración de las medidas apropiadas que permitan asegurar la paz en Palestina y mi intención es ponerme totalmente a disposición del Consejo de Seguridad para lograr este objetivo. Tengo la intención de regresar de Lake Success al Cercano Oriente dentro de pocos días con el propósito de continuar mis esfuerzos de mediación. Por las razones expuestas, en interés de la paz y de los pueblos de Palestina, árabes y judíos, y para impedir la destrucción de la Ciudad de Jerusalén hago este llamamiento a ambas partes, rogándoles encarecidamente que acepten la orden incondicional de cesar el fuego en Palestina por un período de diez días, a contar desde las doce horas, tiempo medio de Greenwich, el sábado 10 de julio de 1948. Espero sinceramente que las dos partes demostrarán su sincero deseo de paz en Palestina, aceptando este llamamiento urgente y que me comuniquen su respuesta favorable en mi cuartel general de Rodas, tan pronto como sea posible.”

Conde BERNADOTTE

DOCUMENTO S/880

Carta del 8 de julio de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Vicepresidente del Alto Comité Árabe y por el Presidente de la delegación árabe de Palestina en las Naciones Unidas

[Texto original en inglés]

8 de julio de 1948

El 30 de marzo de 1948, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución invitando a “la Agencia Judía para Palestina y al Alto Comité Árabe que designen representantes que acudan al Consejo de Seguridad, con objeto de concertar una tregua entre las comunidades árabe y judía de Palestina”.

En virtud de esta invitación, los representantes del Alto Comité Árabe y los de la Agencia Judía, han estado tomando parte en las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina.

Al abrirse una de las sesiones todos los Presidentes sucesivos del Consejo de Seguridad, cuando han llamado a los representantes judíos se han referido a ellos como “los representantes de la Agencia Judía”. Sólo ayer, introdujo Vuestra Excelencia, como Presidente, una nueva designación, haciendo así una innovación en las deliberaciones del Consejo.

No desconocemos la simpatía y el apoyo constantes, que han llegado hasta la parcialidad prestados por vuestra delegación a la causa judía en las Naciones Unidas, y no tenemos la intención de criticar la actitud que como representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, tiene V.E. pleno derecho de tomar. Pero nos permitimos observar que como Presidente del Consejo de Seguridad, está V.E. obligado a observar la más estricta imparcialidad y en ello no le asiste el derecho de hacer valer sus sentimientos personales o tratar de imponerlos al Consejo, contrariamente a la resolución adoptada el 30 de marzo y a la práctica seguida por otros presidentes en el curso de esas deliberaciones.